



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2021 00477 00**, informando se allega copia de correo electrónico de notificación sin constancia de recibido. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que mediante correo electrónico de 12 de febrero de 2023 la parte actora allega copia del mensaje de datos que envió a la demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION; Sin embargo, no adjunta certificado que permita evidenciar el acceso del destinatario al mensaje o el acuse de recibido del iniciador o servidor conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se dispone a **REQUERIR** a la parte actora a fin de que se sirva allegar constancia de entrega del mensaje de datos con el que se surtió la notificación conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no tenerlo, deberá realizarla nuevamente asegurándose de contar con las herramientas digitales que le permitan tener la constancia requerida.

A su vez **REQUIERASE POR SECRETARÍA** a la parte actora al correo electrónico andrestony07@gmail.com a fin de que se sirva constituir nuevo apoderado judicial debido a la renuncia presentada por la doctora **LUZ GIMENA CELY LÓPEZ**.

Una vez cumplido con lo anterior el despacho se pronunciará sobre la renuncia y la contestación de demanda de SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 132 de 10 de agosto de 2023.

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria